

Acta N° 28  
Res. N° 25  
Exp. 2019-25-5-007455  
DM/ev

Montevideo, 13 de agosto de 2019.

**VISTO:** la Resolución N° 27 Acta N° 45 de fecha 11 de diciembre de 2018.

**RESULTANDO:** i) que por el mencionado acto administrativo se dispuso aprobar la Reformulación del curso de Certificación para la enseñanza de Inglés/Portugués en Escuelas Públicas.

ii) que por Resolución N° 6 Acta N° 13 de fecha 20 de marzo de 2019, el Consejo Directivo Central homologó lo actuado por este Consejo.

iii) que por Resolución N° 34 Acta N° 14 de fecha 07 de mayo de 2019, se dispuso aprobar la realización del Curso de Certificación Inglés y Portugués 2019.

iv) que en el numeral 2) del mencionado acto administrativo se aprueba la propuesta de Curso y los Programas del Curso Certificación Inglés y Portugués.

v) que por Resolución N° 23 Acta N° 24 de fecha 16 de julio de 2019, se aprueba la reformulación de los Programas de las Unidades Curriculares: Introducción a la Didáctica de las Lenguas Extranjeras, Didáctica de las Lenguas Extranjeras, Lengua Inglesa y Lengua Portuguesa, del Curso de Certificación Inglés y Portugués 2019.

vi) que se eleva una propuesta de Evaluación de unidades curriculares, así como de Reválidas preceptivas para el Curso de Certificación para la enseñanza de Inglés y Portugués en Escuelas Públicas-Plan 2019.

vii) que asimismo se plantea la conformación de una Comisión de Seguimiento del Plan, que tendrá como cometidos:

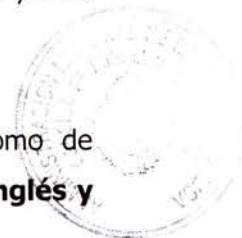
- Realizar la evaluación continua del Plan.
- Redactar los programas de las unidades curriculares.
- Proponer las pruebas de nivel de lengua.
- Validar las actividades de extensión que acrediten los estudiantes con base en su pertinencia, las horas teóricas y prácticas cumplidas y el impacto de los proyectos en las comunidades escolares de referencia.

**CONSIDERANDO:** que este Consejo entiende pertinente aprobar la propuesta presentada, así como la creación de una Comisión de seguimiento del Plan del Curso de Certificación para la enseñanza de Inglés y Portugués en Escuelas Públicas.

**ATENTO:** a lo establecido en el Art.63 de la Ley 18437 del 12 de diciembre de 2008 y Acta Ext. N°5 Resolución N°1 de fecha 24/06/10 del Consejo Directivo Central;

**EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN, RESUELVE:**

1) Aprobar la propuesta de Evaluación de unidades curriculares, así como de Reválidas preceptivas para el **Curso de Certificación para la enseñanza de Inglés y Portugués en Escuelas Públicas-Plan 2019**, de acuerdo al siguiente detalle:



**CURSO DE CERTIFICACIÓN PARA LA ENSEÑANZA DE INGLÉS Y PORTUGUÉS  
EN ESCUELAS PÚBLICAS - PLAN 2019**

**1- EVALUACIÓN DE UNIDADES CURRICULARES**

<b>Asignatura</b>	<b>Curso</b>	<b>Evaluación</b>
<p>Lengua Inglesa/Portuguesa</p> <p>(anual 30 semanas de clase)</p>	Teórico	<p><b>SGE – CODIFICADA COMO CURSO COMÚN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Exoneración del examen con calificación final del curso de 9 o superior.</b> Condiciones mínimas para obtener la exoneración: realizar dos pruebas parciales obligatorias y obtener como mínimo calificación 6 en cada una; no superar el límite de inasistencias previsto (20% de clases que debieron dictarse).</li> <li>- <b>Examen Reglamentado con calificación final del curso entre 5 a 8.</b> Condiciones mínimas para obtener la reglamentación: realizar dos pruebas parciales obligatorias; no superar el límite de inasistencias previsto (20% de las clases dictadas)</li> <li>- <b>Examen libre con calificación final del curso entre 1 y 4 y/o por superar el límite de inasistencias previsto</b> (20% de las clases que debieron dictarse).</li> </ul> <p><b>La segunda prueba parcial obligatoria será de aplicación online, con carácter nacional y externo.</b></p>
<p>Optativa NFPC</p> <p>(anual 30 semanas de clase)</p>	Teórico	<p><b>SGE – CODIFICADA COMO CURSO COMÚN</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Exoneración del examen con calificación final del curso de 9 o superior.</b> Condiciones mínimas para obtener la exoneración: realizar dos pruebas parciales obligatorias y obtener como mínimo calificación 6 en cada una; no superar el límite de inasistencias previsto (20% de clases que debieron dictarse)</li> <li>- <b>Examen Reglamentado con calificación final del curso entre 5 a 8.</b> Condiciones mínimas para obtener la reglamentación: realizar dos pruebas parciales obligatorias; no superar el límite de inasistencias previsto (20% de las clases dictadas).</li> <li>- <b>Examen libre con calificación final del curso entre 1 y 4 y/o por superar el límite de inasistencias previsto</b> (20% de las clases que debieron dictarse).</li> </ul>
<p>Introducción a la Didáctica de la Lengua Inglés/Portugués</p> <p>(semestral 15 semanas de clase)</p>	Didáctica Práctica	<p><b>SGE – CODIFICADA COMO CURSO DIDÁCTICA I o II</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>No tiene examen final.</b></li> </ul> <p><b>Condiciones mínimas para aprobar el curso:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar dos pruebas parciales obligatorias: primera prueba teórica calificación mínima 6; segunda prueba con dos instancias (teórico y dictado de una clase ante un equipo docente tribunalizado), calificación mínima 6; no superar el límite de inasistencias previsto (20% de las clases que debieron dictarse).</li> <li>- <b>Calificación final del curso 6 o superior, de lo contrario debe recurrarse.</b></li> </ul>
<p>Didáctica de las Lenguas extranjeras Inglés/Portugués</p> <p>(semestral 15 semanas de clase)</p>	Didáctica Práctica	<p><b>SGE – CODIFICADA COMO DIDÁCTICA III</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Tiene examen final; no admite exoneración.</b></li> </ul> <p><b>Condiciones mínimas para rendir el examen final:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar dos pruebas parciales obligatorias.</li> <li>- No superar el límite de inasistencias previsto (20% de las clases que debieron dictarse).</li> <li>- Calificación final del curso 5 o superior,</li> </ul> <p><b>Examen Final: dictado de una clase ante Tribunal.</b></p>



Asignatura	Curso	Evaluación
<b>Taller de Literatura Infantil</b>  <b>Taller de Intercultura</b>  <b>Taller de Fonética</b>  <b>Taller de Conversación</b>  <b>Duración 15 semanas – 40 horas totales</b>	<b>Taller</b>	<b>SGE – CODIFICADA COMO TALLER</b> <b>- No tienen examen final.</b> <b>Condiciones mínimas para aprobar el curso:</b> - No superar el límite de inasistencias previsto (20% de las clases que debieron dictarse) - Realizar el trabajo final en la modalidad propuesta por el docente. - <b>Obtener calificación final del curso 6 o superior, de lo contrario debe recurrirse.</b>
<b>Actividades de Extensión/Seminarios</b>	<b>No corresponde</b>	Los estudiantes presentarán al finalizar el curso los certificados que correspondan a este espacio curricular. Serán evaluados para la adjudicación de los créditos, por la Comisión de Seguimiento del Curso de Certificación en Inglés y Portugués que se constituirá en el CFE.

## 2- REVÁLIDAS PRECEPTIVAS

Asignatura Certificación	Se revalida por:
<b>Lengua Inglesa</b>	Tener aprobadas las asignaturas Lengua Inglesa I y II de la carrera de Profesor de Inglés del CFE.
<b>Lengua Portuguesa</b>	Tener aprobadas las asignaturas Lengua Portuguesa I y II de la carrera de Profesor de Portugués del CFE.
<b>Introducción a la Enseñanza de las Lenguas Extranjeras: Inglés</b>	Tener aprobadas las asignaturas Aspectos Prácticos de la Enseñanza del Inglés I y II de la carrera de Profesor de Inglés del CFE.
<b>Introducción a la Enseñanza de las Lenguas Extranjeras: Portugués</b>	Tener aprobadas las asignaturas Contextos Educativos de la Enseñanza del Portugués I y II de la carrera de Profesor de Portugués del CFE.
<b>Taller de Fonética (Inglés)</b>	Tener aprobadas las asignaturas Fonética y Fonología I y II de la carrera de Profesor de Inglés del CFE.
<b>Taller de Fonética (Portugués)</b>	Tener aprobada la asignatura Fonética y Fonología del Portugués de la carrera de Profesor de Portugués del CFE.

2) Conformar una Comisión de Seguimiento del Plan, que tendrá como cometidos los establecidos en el Resultando vii) del presente acto y estará integrada por un titular y un alterno de:

- la Coordinación del Departamento de Lenguas Extranjeras (DELEX) del CFE.
- La Dirección de Políticas Lingüísticas del CODICEN.
- Un representante por el CEIP.
- Un representante por el Plan Ceibal.
- Un representante por el orden docente a propuesta de la Mesa Permanente de ATD del CFE, que podrá ser docente de Inglés o Portugués.



- Un representante por el orden estudiantil a propuesta de la Consejería Estudiantil del CFE, que podrá ser estudiante de Magisterio, Inglés o Portugués.

3) Oficiar al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección de Políticas Lingüísticas de CODICEN, al Centro CEIBAL, invitándoles a integrar la Comisión designando un titular y un alterno.

Comuníquese a todos los Institutos y Centros dependientes de este Consejo, a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa, a la Dirección de Políticas Lingüísticas de CODICEN, a la División Estudiantil, a División Planeamiento Educativo, Departamento de Planes y Programas, a la Coordinación de Lenguas Extranjeras y al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página Web. Oportunamente, archívese.



**Prof. Daniel Martínez Cagide**  
Secretario General



**Mag. Ana Lopater**  
Directora General